

4551 - 4682
10558
8095

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
SFM/MMR/RVP/NMC.

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS:

MAT: Rectifica Decreto Alcaldicio según se indica.

N° 3208 /P-2026

LAS CONDES, **06 AGO 2026**

1. Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
2. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4287, de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos 2026, de la Municipalidad de Las Condes.
4. El Informe N°38 del Departamento de Gestión de Talleres, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios que se indica, visado por la Administradora Municipal con fecha 07 de mayo de 2026.
5. El Informe de Imputación N°3147 de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por el Departamento de Finanzas, de la Municipalidad de Las Condes.
6. El Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°833/P de fecha 19 de enero de 2026.
7. La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 11 de mayo de 2026, suscrita entre Doña FRANCISCA TAPIA JARA y la Municipalidad de Las Condes ratificada por Decreto Alcaldicio N°2544/P-2026 de fecha 27 de mayo de 2026.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Las Condes, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, de la Municipalidad de Las Condes, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.
10. El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Las Condes, que designa el cargo de Administradora Municipal.
11. El Decreto Alcaldicio N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
12. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, de la Municipalidad de Las Condes, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 62 de la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos, regula la Aclaración del Acto Administrativo y faculta a la autoridad para aclarar puntos dudosos u oscuros y rectificar divergencias de copia, referencia o de carácter material en sus actos administrativos.
2. Que, por razones de estricta congruencia administrativa, continuidad de las funciones y adecuada ejecución presupuestaria del periodo respectivo, se hace indispensable adecuar formalmente la data de la vigencia del incremento de remuneración establecido hasta el 31 de diciembre de 2026.
3. Que, esta precisión formal no modifica las condiciones financieras, prestaciones ni el monto total pactado originalmente, teniendo como única finalidad regularizar y perfeccionar la gestión administrativa de este municipio.



mp

DECRETO

1. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Alcaldicio N°2544/P-2026 de fecha 27 de mayo de 2026, en el sentido de precisar el número de informe aprobado por la Administradora Municipal señalado en los vistos, y la vigencia del contrato señalado en la tabla expuesta en el numeral 1 del decreto alcaldicio antes mencionado, de acuerdo con el siguiente detalle:

Donde dice:

VISTOS:

4. El Informe N°34 del Departamento de Gestión de Talleres, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios que se indica, visado por la Administradora Municipal con fecha 07 de mayo 2026.

Debe Decir:

VISTOS:

4. El Informe N°38 del Departamento de Gestión de Talleres, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios que se indica, visado por la Administradora Municipal con fecha 07 de mayo 2026.

En el DECRETO, en el numeral 1 de la tabla expuesta, Donde dice:

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA DE MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERÍODO	INF. IMP.
FRANCISCA TAPIA JARA		AUXILIAR TECNICO COMUNITARIO	11 de mayo de 2026	18 de mayo de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026	\$384.310	\$8.470.630	N°3147/2026

Debe decir:

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA DE MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERÍODO	INF. IMP.
FRANCISCA TAPIA JARA		AUXILIAR TECNICO COMUNITARIO	11 de mayo de 2026	18 de mayo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026	\$384.310	\$8.470.630	N°3147/2026

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°833/P de fecha 19 de enero de 2026 y la Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 11 de mayo de 2026, ratificada por Decreto Alcaldicio N°2544/P-2026 de fecha 27 de mayo de 2026



POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Personas Mayores
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)

rmf